BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIERCOLES, 8 DE MARZO DE 1989 | Número 56

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 23 de febrero de 1989, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre prórroga de medidas fitosanitarias ante plantaciones afectadas por el virus de «La Sharka», establecidas mediante orden de 1 de julio de 1988. 1163

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 23 de febrero de 1989 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Galán Vela. 1163

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Orden por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza durante el presente ejercicio. 1163

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 29 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan, mediante el procedimiento de concurso-oposición, pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Técnico Titulado Medio/Dpdo. en Actividades y Empresas Turísticas. 1164

Orden de 21 de febrero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina, Especialidad: Cardiología-Hemodinámica. 1165

Orden de 21 de febrero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina, especialidad: Medicina Interna. 1166

Orden de 27 de febrero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Auxiliar de Laboratorio. 1167

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Administración de Hacienda de Lorca. Notificación. Providencia de apremio a deudores en paradero desconocido. 1168

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Obras Hidráulicas. Confederación Hidrográfica del Segura. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Información pública del proyecto de plan coordinado de obras de la segunda ampliación de la zona regable de Hellín (Albacete). 1169

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Cuatro de Murcia. Autos número 148/85. 1171
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 3.071/88. 1171
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 133 de 1989. 1171
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 184/89. 1172
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.305/82. 1172
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 816/86. 1172
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 2.135/88. 1172
Distrito Totana. Juicio de faltas 146 de 1984. 1172
Primera Instancia número Cuatro de Madrid. Procedimiento número 1.266/84. 1173
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 324/88. 1173
Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia (Cartagena). Autos 381/88. 1174
Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia (Cartagena). Autos número 401/88. 1174
Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia (Cartagena). Autos número 508/88. 1174
Distrito número Veintinueve de Madrid. Juicio de faltas número 3.209/87. 1174

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre la Publicidad. 1175
AGUILAS. Relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso oposición para una plaza de Encargado de la Oficina del Consumidor. 1176
CARTAGENA. Modificaciones de tarifas correspondientes a las tasas por prestación de servicio de: A) Alcantarillado, y B) Recogida domiciliaria de basuras. 1176
CARTAGENA. Expediente de revisión de tarifas por conservación de contadores a los abonados al Servicio de Aguas. 1176
AGUILAS. Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1989. 1176
BLANCA. Presupuesto Municipal de 1989. 1176
LAS TORRES DE COTILLAS. Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente a los ejercicios de 1986 y 1987. 1176
MOLINA DE SEGURA. Licencia para fabricación de confituras, en calle Horno, 22, Ribera de Molina. 1177
MOLINA DE SEGURA. Anuncio-concurso de la construcción y gestión de Parque La Compañía y Centro Subcomarcal de Salud. 1177
MURCIA. Licencia para pescadería, en calle Chiquita, s/n., Beniaján. 1177
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para bar, en Avenida del Taibilla-Mercado «San Pedro». 1177
MURCIA. Intervención. Estado de situación del Presupuesto de Inversiones al 30 de septiembre de 1988. 1178
CARAVACA DE LA CRUZ. Concurso adjudicación suministro elementos necesarios para implantación del sistema hermético y mecanizado para la recogida de basuras. 1179
MURCIA. Contratación de guías didácticas. 1180
ABARAN. Presupuesto General correspondiente al presente ejercicio. 1180
MULA. Licencia para salón de máquinas recreativas tipo A, en la calle Boticas, 13. 1181
MURCIA. Impuesto sobre la Publicidad, 4.° trimestre de 1988. 1181
MURCIA. Impuesto de Circulación de Vehículos año 1989. 1181
MURCIA. Anuncio de subasta de bienes. 1181
MAZARRON. Proyecto sobre «Línea aérea de media tensión 20 Kv. denominada S.T. Mazarrón-C.R. Ramonete». 1183
MAZARRON. Ordenanzas Urbanísticas que habrán de regir en toda la zona comprendida en la carretera de La Isla (Puerto de Mazarrón), desde la playa de El Gachero hasta la de Nares. 1183
MAZARRON. Proyecto sobre «Renovación de alumbrado público en Mazarrón y Puerto de Mazarrón». 1183
CARTAGENA. Licencia para depósito G.L.P. en finca La Macarena, Los Dolores. 1184
CEHEGIN. Anuncio de licitación. Adjudicación, mediante concurso, de parcelas municipales. 1184
SAN JAVIER. Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Arquitecto Técnico. 1184
CARTAGENA. Licencia para gimnasio en calle Jiménez de la Espada, 32. 1184

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2148 ORDEN de 23 de febrero de 1989, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre prórroga de medidas fitosanitarias ante plantaciones afectadas por el virus de «La Sharka», establecidas mediante orden de 1 de julio de 1988.

La aparición de focos del virus «Sharka» en el ámbito de la Región de Murcia determinó que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, mediante Orden de 1 de julio de 1988 (B.O.R.M. de 29 de julio) estableciera ciertas medidas fitosanitarias de obligado cumplimiento, así como una línea de fomento encaminada a facilitar su objetivo. Finalizado el año 1988 y valorada la positiva repercusión de tales medidas, se ha considerado la conveniencia de mantener su vigencia.

En consecuencia vengo a disponer:

Primero

Se prorroga durante el año 1989 la vigencia de la Orden de 1 de julio de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, referente a medidas fitosanitarias obligatorias para plantaciones afectadas por el virus de «La Sharka», así como, el baremo adjunto a la misma.

Segundo

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de febrero de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

Consejería de Administración Pública e Interior

2149 ORDEN de 23 de febrero de 1989 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Galán Vela.

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 2 de abril de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Galán Vela, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Galán Vela, contra convocatoria para la provisión de funcionarios interinos de esta Administración, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 2 de abril de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María José Galán Vela contra las actuaciones de la Comisión de Selección a que se refiere el presente litigio a partir e incluyendo el acto administrativo de 27 de marzo de 1985 en que se fijaron los criterios de selección para cubrir los puestos de trabajo convocados por resolución de 7 de marzo de 1985, así como contra la resolución de 10 de julio de 1985, de la Dirección Regional de la Función Pública de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyas actuaciones administrativas anulamos y dejamos sin efecto por vulnerar el ordenamiento jurídico y no ser conformes a derecho y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento, entre ellas, la de que habrá de reunirse de nuevo la Comisión de selección para resolver la convocatoria ofertada en 7 de marzo de 1985 con estricto acatamiento en las costas del litigio».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

Secretaría General de la Presidencia

2219 ORDEN por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza durante el presente ejercicio.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, aprobados por Ley 1/1989, de 27 de enero, figuran dotaciones sin asignación nominativa, para la concesión de ayudas y subvenciones por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Primera de la mencionada Ley, a efectos de asegurar la aplicación de criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, se estima oportuno establecer las normas reguladoras de la concesión de dichas ayudas y subvenciones.

En consecuencia, en ejercicio de las facultades que me corresponden,

DISPONGO:

Artículo 1.°

La presente Orden tiene por objeto la regulación de la concesión de ayudas y subvenciones previstas en los créditos presupuestarios asignados a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza para 1989, que a continuación se indican:

11.21.442C.480. Programa de promoción de Huertos Escolares: 1.000.000 de pesetas.

11.21.442C.481. Programa de utilización de Albergues: 2.000.000 de pesetas.

11.21.442C.484. Colaboraciones en proyectos de Medio Ambiente: 2.500.000 pesetas.

11.21.442C.485. Becas de Medio Ambiente: 8.800.000 pesetas.

11.21.442C.486. A Grupos Ecologistas: 5.000.000 de pesetas.

11.21.442C.761. A Corporaciones Locales para la Lucha contra la Contaminación: 2.500.000 pesetas.

11.21.442C.770. A Empresas privadas para la Lucha contra la Contaminación: 2.500.000 pesetas.

Artículo 2.°

1. Las ayudas destinadas a la Promoción de Huertos Escolares se concederán a los Centros ya seleccionados por Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de 20 de abril de 1988 (BORM de 5 de mayo), para la continuación de esta experiencia.

2. Las ayudas destinadas a la utilización de Albergues irán destinadas a la realización de un programa de actividades de Educación Ambiental en el Aula de la Naturaleza «Mar Menor» de los Urrutias y el Albergue del Parque Natural del Valle.

3. Las ayudas destinadas a colaboraciones en proyectos de Medio Ambiente, a las que podrán concurrir cualquier persona física o entidades sin ánimo de lucro, irán destinadas a proyectos relativos a Educación Ambiental.

Artículo 3.°

Las subvenciones para Asociaciones y Grupos Ecologistas o Protectores de la Naturaleza, serán concedidas a los que previamente hayan solicitado su inclusión en el Registro que para estas entidades lleva la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

Artículo 4.°

Las subvenciones destinadas a Corporaciones Locales y empresas privadas se concederán para la realización de actuaciones de lucha contra la contaminación, valorándose el impacto de la actuación en la mejora del medio ambiente.

Artículo 5.°

Las becas de medio ambiente se concederán a personas físicas residentes en la Región de Murcia que estén en posesión de la titulación requerida, y estarán dirigidas a la formación técnica en las tareas que se especifiquen en la correspondiente Resolución del Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

Artículo 6.°

1. Todas las ayudas y subvenciones a que se refiere la presente Orden se solicitarán en la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, cuyo Director resolverá acerca de su concesión.

2. A las solicitudes relativas a ayudas y subvenciones a que se refieren los artículos 2.1, 2.3, 3, y 4 se acompañará el proyecto detallado de la actividad, memoria justificativa de la necesidad de realizarla, así como presupuesto detallado de gastos, y en su caso, de ingresos, previstos para su ejecución.

Artículo 7.°

Las condiciones y procedimientos para el otorgamiento de las expresadas ayudas y subvenciones se ajustarán a las bases que se fijan en las respectivas convocatorias que realice el Director de la Agencia Regional, las cuales se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 8.°

Necesariamente, los perceptores de las subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos en la forma que determine la Consejería de Hacienda.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «B.O.R.M.».

Murcia a 2 de marzo de 1989.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

2150 **ORDEN de 29 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan, mediante el procedimiento de concurso-oposición, pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Técnico Titulado Medio/Dpdo. en Actividades y Empresas Turísticas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 81/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.° del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 ll) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por los sistemas de Acceso Libre y de Promoción Interna, 2 plazas en la categoría laboral de Técnico Titulado Medio/Dpdo. en Actividades y Empresas Turísticas. (Nivel retributivo II).

Del total de plazas convocadas se reserva una para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

Segundo

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refiera.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.

Sexto

Los derechos de examen serán de 1.125 pesetas y se ingresarán en código de cuenta: 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por prestación de servicios administrativos.

Murcia, 29 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

2151 **ORDEN de 21 de febrero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina, Especialidad: Cardiología-Hemodinámica.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina, especialidad Cardiología-Hemodinámica, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 22 de diciembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 9 de enero de 1989, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 6,

DISPONGO:

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina, especialidad Cardiología-Hemodinámica, con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta para su consulta en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la exposición de esta Orden en los lugares anteriormente mencionados, para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse en el plazo señalado en el punto anterior, mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n., 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/1988, de 10 de noviembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se determina la categoría Primera para el Organo de selección de esta convocatoria, estableciendo en seis el número máximo de asistencias a devengar para el Organo de Selección con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88, de 10 de noviembre.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 3 de abril de 1989 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sita en Ronda de Levante, 11, de esta capital.

Murcia, 21 de febrero de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____
Provincia _____ Teléfono _____

EXPONGO:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.° de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ _____y encontrándome dentro de los 10 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____
_____.

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.
MURCIA

2152 **ORDEN de 21 de febrero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina, especialidad: Medicina Interna.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina, especialidad Medicina Interna, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 22 de diciembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 9 de enero de 1989, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 6,

DISPONGO:

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Medicina, especialidad Medicina Interna, con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta para su consulta en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la exposición de esta Orden en los lugares anteriormente mencionados, para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse en el plazo señalado en el punto anterior, mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/ Luis Fontes Pagán, s/n., 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/1988, de 10 de noviembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se determina la categoría Primera para el Organo de selección de esta convocatoria, estableciendo en seis el número máximo de asistencias a devengar para el Organo de Selección con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88, de 10 de noviembre.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 4 de abril de 1989 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sita en Ronda de Levante, 11, de esta capital.

Murcia, 21 de febrero de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____
Provincia _____ Teléfono _____

EXPONGO:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.° de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ _____y encontrándome dentro de los 10 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____
_____.

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.
MURCIA

2153 **ORDEN de 27 de febrero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Auxiliar de Laboratorio.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Auxiliar Laboratorio,convocadas por Orden de esta Consejería de Administración Pública e Interior de fecha 30 de diciembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 30 de enero de 1989, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 24.

D I S P O N G O :

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Auxiliar de Laboratorio, con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n., y en la Dirección General de la Funcion Pública sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de Diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I a esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/1988 de 10 de noviembre sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se establece en 8 el número máximo de asistencias a devengar para el Organo de Selección con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 5 de abril de 1989 en el Salón Rojo del Palacio Regional sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n. de esta capital a las 10 horas.

Murcia, 27 de febrero de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martinez.**

A N E X O I

Apellidos _____

Nombre _____ D.N.I. _____

Domicilio _____

Localidad _____

Provincia _____ Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.° de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ _____y encontrándome dentro de los 10 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____

_____.

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.
MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1907

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LORCA

Notificación-Providencia de apremio a deudores en paradero desconocido

Don Tomás Crespo Ramos, Jefe de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Lorca.

Hago saber: Que en esta Unidad Administrativa de Recaudación se tramitan expedientes de apremio contra las personas que al final del presente anuncio se relacionan, por los conceptos, períodos e importes que en dicha relación se indican.

En dichos expedientes el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, dictó en las certificaciones de descubierto que dieron origen a dichos expedientes, la siguiente: "Providencia de apremio": En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

En cumplimiento del artículo 101 de dicho Reglamento, por la presente se les notifica a todos ellos el contenido de la misma, concediéndoles los siguientes plazos para que efectúen el pago de sus descubiertos.

1º Si el presente anuncio se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cualquier mes, hasta el día 20 del mismo mes de su publicación.

2º Si el presente anuncio se publica en dicho periódico entre los días 16 y último de cualquier mes, hasta el día 5 del mes siguiente al de su publicación.

Advirtiéndoseles que contra la transcrita providencia podrán interponer en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, no pudiéndose simultanear ambos recursos, y no suspendiéndose el procedimiento ejecutivo aunque se interpongan tales recursos, salvo que se garantice el pago de la deuda en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Previniéndoles que si no efectúan el pago de los descubiertos en los plazos arriba indicados, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.6 de dicho texto, se invita a los citados deudores a que en el plazo máximo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo así, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales, efectuándose éstas por lectura pública de las mismas en esta oficina.

En Lorca a 17 de febrero de 1989.—El Jefe de la Sección de Recaudación.

Relación que se cita

Nº Certif.	NOMBRE	Concepto	Importe
83/011434	Francisco Alcazar Bonilla	Cuota beneficios	25.882
83/007351	El mismo	" " "	39.202
81/019294	El mismo	" " "	36.202
86/029757	Agustín Aragón Villodre	I.R.P.F.	608.065
84/919383	Isabel Luisa Casado Robles	Cuota beneficios	53.270
86/022916	Antonio Clemente Urrea	I.R.P.F.	40.516
85/016418	José García Gabarrón	I.R.P.F.	559.454
85/022305	Patricio Guillén Pérez	I.R.P.F.	51.283
85/022306	El mismo	I.R.P.F.	85.468
84/017567	Juan Hernández Martínez	L. Fiscal Indust.	37.210
87/029896	Alfonso Jiménez Sánchez	Recursos Event.	30.000
87/029895	El mismo	" " "	43.200
87/029894	El mismo	" " "	31.200
83/007474	Oaula Lara Bruno	Cuota beneficios	83.839
86/023145	Vicente López Herráiz	Recursos Event.	18.000
86/023146	el mismo	" " "	72.000
86/010207	Juan Llamas Rey	" " "	14.400
87/029534	Juan Angulo Pérez	L. Fiscal Indust.	25.200
86/022980	Francisco Navarro Díaz	I.R.P.F.	31.310
86/014364	Juan Pedro Pagán Cayuela	Recursos Event.	120.000
82/004028	Juan Antonio Piñera Marín	Capítulo III	30.000
83/005901	Francisco Ramírez Pelegrín	Cuota Beneficios	41.059
84/919523	Vicente Rodríguez Sánchez	" " "	45.269
86/023005	Antonia Ruiz Fortuna	I.R.P.F.	29.308
86/014344	Pedro Sánchez Bravo	Telex Otros Serv.	12.250
86/014346	El mismo	" " "	12.968
86/014347	El mismo	" " "	13.224
86/018631	El mismo	" " "	12.954
86/023074	El mismo	" " "	13.357
86/029567	José Santiago Santiago	I.R.P.F.	13.672
83/006107	Joaquín Vera Albarracín	Capítulo III	30.000
85/015963	Bintger, S.A.	" " "	12.120
85/016736	Binte, S.A.	I.R.P.F.	1.764.942
85/016755	El mismo	I.R.P.F.	16.963.796
85/018726	El mismo	" " "	5.099.920
85/020137	El mismo	Sociedades	3.006.526
85/020138	El mismo	" " "	12.312.500
85/020139	El mismo	" " "	7.662.031
85/020140	El mismo	" " "	1.296.337
87/032738	El mismo	L. Fiscal Indust.	2.231.316
85/014452	Alfonso Conde García Cabaña	Capítulo III	30.000
87/029751	Alberto Cuesta Guadalajara	I.R.P.F.	18.000
87/029651	Asensio Díaz González	" " "	16.055
85/019042	Simón Fuentes Aynat	L. Fiscal Indust.	23.814
86/001270	Ignacio García Quiñonero	" " "	13.495
87/029717	Clementa Garro Segura	I.R.P.F.	14.028
85/018409	La misma	" " "	15.017
86/010198	Hombres Reunidos, S.A.	Recursos Event.	30.000
82/003546	Andrés Navarro García	Cuota beneficios	16.080
83/005798	El mismo	" " "	41.569
81/017914	Manuel Pérez Blázquez	" " "	34.668
81/021015	El mismo	" " "	137.681
86/022986	Francisco Pérez Menchib	I.R.P.F.	30.569
86/022992	Juan Quiñonero García	" " "	29.366
86/014436	Francisco Ramírez del Vals	Recursos Event.	36.000
86/022997	Manuel Ródenas Martín	I.R.P.F.	91.111
86/014446	Pedro Ruiz Vega	Recursos Event.	36.000
88/007474	Tomín, S.A.	Insp. Telecomunic.	18.317
88/007552	María Torrens Sánchez	Sanción Tributaria	12.000
86/023113	Antonio Valero Ruiz	Recursos Event.	60.000
86/023114	El mismo	" " "	60.000

Número 2034

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Segura

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Información pública del proyecto de plan coordinado de obras de la segunda ampliación de la zona regable de Hellín (Albacete).

Ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario incoar el expediente de información pública del plan coordinado de obras de la segunda ampliación de la zona regable de Hellín (Albacete), se inserta a continuación la Nota-Extracto correspondiente, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las Entidades y particulares interesados presentar en la Confederación Hidrográfica del Segura, sita en Murcia, Plaza de Fontes, 1; en el Servicio Territorial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, 42; en la Sección Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Albacete, Tesifonte Gallego, 1; en la Delegación de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete (Servicio de Estructuras Agrarias, Tesifonte Gallego, 1) y en el Excelentísimo. Ayuntamiento de Hellín, calle José Antonio, 1, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando expuesto al público en el plazo indicado durante las horas hábiles de oficina, en las referidas unidades el mencionado Plan Coordinado de Obras.

Nota: Nueva dirección de IRYDA en Murcia, Portillo S. Antonio n.° 8, 2° entresuelo 1° C.

NOTA - EXTRACTO

Para la información pública del proyecto de plan coordinado de obras de la segunda ampliación de la zona regable de Hellín (Albacete).

1. Antecedentes.

El Plan Coordinado de referencia consiste en la definición de las obras necesarias para proceder a la transformación en regadío de la segunda ampliación de Hellín y el acondicionamiento de la primitiva zona de Hellín (Albacete), declarada de interés nacional por Real Decreto 2.765/1982 de 24 de septiembre (B.O.E. número 264 de 3-11-82). El Plan General de Transformación fue aprobado por Real Decreto 2.362/1984 de 28 de noviembre (B.O.E. número 12 de 14-1-85).

Este Plan se ha redactado al amparo de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero (B.O.E. número 30 de 3-2-73) y, de acuerdo de 1979 (B.O.E. número 270 de 10-11-79), se ha dispuesto en resolución conjunta, de 9 de enero de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se practique la información pública del citado Plan.

Esquema hidráulico.

Para acometer las obras incluidas en el Plan Coordinado se cuenta con la concesión de agua del río Mundo a la zona regable de Hellín, regada por el canal del mismo nombre y con las filtraciones del Túnel del Talave que han de ser restituidas a la provincia de Albacete correspondientes a la cuenca del Segura.

De acuerdo con los condicionantes climáticos y edafológicos de las zonas y teniendo en cuenta las alternativas de cultivos que parecen viables, el consumo medio anual se cifra en lo siguiente:

Zona regable del Canal de Hellín. 2.960 Ha., de superficie regable. 28,382 Hectómetros cúbicos al año.

2ª Ampliación de la Zona Regable. 595 Ha., de superficie regable. 4,165 Hectómetros cúbicos al año.

La puesta en riego de la Segunda Ampliación, así como la redotación de la primitiva zona, se conseguirán mediante la construcción de una canal con toma en el embalse del Talave, sobre la cota 513 metros, y otras obras inherentes que se describen a continuación.

La redotación de la primitiva zona es necesaria toda vez que la capacidad de transporte del canal actual hacia la zona de riego (900 l/seg.) resulta insuficiente si tenemos en cuenta la superficie regable de 2.960 Ha., pues ello supone 0,30 l/seg./Ha., en caudal continuo, siendo preciso del orden de 0,87 l/seg./Ha. Si bien la conducción ha sido reparada y recrecidos los cajeros en distintos tramos, lo accidentado de su traza y su largo recorrido aconsejan descargar el servicio del mismo mediante la construcción del nuevo canal. Además, éste tomará el agua regulada en el embalse del Talave a diferencia de la toma actual que se encuentra por encima de la cola del mismo.

3. Descripción de las obras.

3.1. Obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

3.1.1. Toma sobre el Talave.

La toma de agua se realiza mediante una acometida a un desagüe fuera de servicio en la cota 505,50 m., en el estribo derecho de la Presa del Talave. El agua se conduce desde la cámara de llaves, por doble tubería de fibrocemento de diámetro 1.000 mm., con una longitud de 800 metros. La conducción que estará en carga, discurre por la ladera derecha del río Mundo, en paralelo con la carretera de acceso al embalse del Talave, cruza el río mediante un puente pretensado y sube por la ladera opuesta hasta alcanzar la cabecera del canal. Toda ella se apoya en anclajes de hormigón sobre juntas, realizándose la unión mediante cordones de acero con tensores individuales.

3.1.2. Canal.

La conducción forzada termina en un dispositivo regulador del caudal para admitir hasta 2 metros cúbicos por segundo en el canal. Está constituido por dos balsas rectangulares. La segunda con un aliviadero de pared delgada de labio fijo y un desagüe bajo compuerta.

Se inicia el canal en la cota 513 m., adoptando tres secciones tipo diferentes de forma trapezoidal, que en conjunto suman 17.240 metros, además otros 3.630 m., los recorrerá en túnel de sección circular.

A lo largo de su traza es necesario construir diversas obras de fábrica, alcantarillas, pasos en los cruces de caminos, pontones para salvar carreteras y vaguadas, así como dos puentes para pasar sendas ramblas.

3.1.3. Enlace de ambos canales.

El nuevo canal quedará unido al existente, que da riego a la primitiva zona,

mediante una tubería de impulsión de amianto-cemento, de 400 mm., de diámetro, enterrada, con 1.300 m. de longitud. Parte de una estación de bombeo situada en el punto B del nuevo canal que se describe en el apartado 3.2.1.

3.1.4. Construcción de caminos de servicio.

Se construirá un camino de servicio de 5,50 m., de ancho con 30 cm. de espesor de zahorra y doble tratamiento superficial. Asimismo se acondicionará el camino existente de servicio del canal actual con las mismas técnicas de estabilizado con material granular y doble tratamiento superficial.

3.1.5. Otras obras.

El Plan coordinado contiene una partida para obras de equipamiento municipal.

3.2. Obras a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

3.2.1. Puesta en riego de la Segunda Ampliación.

El Plan de Obras recoge un estudio de suelos limitando a 595 hectáreas las útiles para riego de las 946 Ha., que comprende la zona.

Se ha elegido un sistema de riego mediante tuberías enterradas de presión de amianto-cemento o de PVC (según diámetros empleados). La red disponde de un conjunto de hidrantes en los que los agricultores podrán conectar sus equipos de aspersión o de riego localizado según las necesidades de aplicación del agua.

Las tomas se sitúan dos en el canal existente A y C, y una tercera, la B, en el nuevo canal.

En cada toma se construirá una balsa reguladora en tierra impermeabilizada con lámina de PVC. Sus capacidades serán de 5.000 metros cúbicos para las situadas en el canal existente y de 8.000 metros cúbicos para la situada en el nuevo canal.

En cada toma se instalará una estación de bombeo constituida por los grupos motor-bomba cuyas características se describen a continuación:

— Estación de bombeo A:

Dos grupos motor-bomba (una en funcionamiento y otra en reserva) capaces de elevar cada una de ellas 214 l/seg. a 45 m.c.d.a.

— Estación de bombeo B.

Dos grupos electrobomba capaces de elevar:

1.° grupo: 336 l/seg. a 35 m. c.d.a. Se utilizará para regar.

2.° grupo: 250 l/seg. a 50 m. c.d.a. Se utilizará para conectar hidráulicamente ambos canales entre los puntos B y C.

— Estación de bombeo C.

De análogas características a la estación A.

Los grupos motor-bomba irán albergados en las correspondientes obras civiles junto con la instalación eléctrica precisa.

La energía eléctrica será suministrada por línea de media tensión (20 Kv) al centro de transformación de 1.500 kVA, que se ubicará en el punto B, desde donde partirán líneas en 1 Kv., para servicio a las estaciones de impulsión.

Esta zona se dotará de una red de caminos de 6 metros de anchura con un firme de zahorra natural estabilizada y un tratamiento superficial de doble riego asfáltico. Su longitud prevista será de 12.970 metros.

3.2.2. Redotación de la primitiva zona de Hellín.

El nuevo canal divide la zona que actualmente se riega en dos, una por encima del mismo, que quedará dominada por el canal existente, y otra a cotas inferiores.

De esta forma las tierras comprendidas entre ambos se seguirán regando por el antiguo, sin que sea necesario ampliar las secciones de las acequias de riego ya que el incremento de caudal se ve compensado por las pérdidas de superficie dominada, al ser cortadas dichas acequias por el nuevo canal. Todo ello sobre la base de mantener el mismo módulo de riego.

Sin embargo, en la zona inferior al canal nuevo, ha sido necesario complementar todas las acequias principales ya que en este caso no se reduce la superficie que domina.

Puesto que las acequias nuevas proyectadas se conectan en su extremo con las existentes, no ha sido necesario proyectar desagües nuevos, aunque sí es claramente necesario el acondionamiento y limpieza de los actuales en 35 Km.

Asimismo se prevé un capítulo del presupuesto para el revestimiento de 16 Km., de acequias en tierra correspondiente a los riegos tradicionales de Hellín.

3.2.3. Otras obras diversas.

El Plan Coordinado contiene otras tres partidas para los tres siguientes tipos de obras: Obras de encauzamiento y defensa de márgenes públicos, repoblación forestal y obras de quipamiento municipal.

4. Clasificación de las obras.

Por lo que se refiere a las obras competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, éstas se clasifican según lo dispuesto en el Plan General de Transformación, en:

Interés general: Red de caminos de la Segunda Ampliación, acondicionamiento de la red de desagües de la primitiva zona y las obras descritas en el apartado 3.2.3. Estas obras gozarán de una subvención del 100 por 100 de su coste.

Interés común: Estaciones de bombeo y balsas, red de hidrantes, subestación transformadora y líneas eléctricas, red de acequias de la primitiva zona así como el revestimiento de acequias de riegos tradicionales. Estas obras gozarán de una subvención del 40% de su coste.

5. Tarifas de riego.

5.1. M.O.P.U.

5.1.1. Canon de regulación.

Gastos de funcionamiento y conservación, 138 Ptas./Ha.

Gastos generales de administración, 696 Ptas./Ha.

Amortización del Embalse del Talave, 18 Ptas./Ha.

Total 852 Ptas./Ha.

5.1.2. Amortización de las obras.

Regadíos mejorados:

Durante la ejecución de las obras, 76.925 Ptas./Ha.

A la terminación de las obras, durante 20 años, 9.409 Ptas./Ha., y año.

Nuevos regadíos:

A la terminación de las obras durante 25 años, 24.125 Ptas./Ha., y año.

5.2. M.A.P.A./C.A.

5.2.1. Amortización de las obras de interés común.

Zona primitiva: 52.160 Ptas./Ha.

Segunda Ampliación: 184.475 Ptas./Ha.

A devolver a la Administración en un periodo entre 5 y 20 años.

Albacete, 30 de enero de 1989.—El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Segura.— El Jefe del Servicio Territorial del IRYDA, en Castilla-La Mancha.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2282

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognicion número 148/85, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Aledo Martínez, contra don Domingo Vargas Turpín, sobre reclamación de 140.099 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, el día tres de abril y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta tercera de esta capital. Caso de que no hubiere postor en la misma y se declarase desierta, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración el día veintisiete de abril a la misma hora, y si se declarase igualmente desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día dieciocho de mayo a la misma hora y lugar.

Los bienes embargados que se sacan a subasta y su valoración es la siguiente:

1ª. Rústica. Las dos quintas partes indivisas de un trozo de tierra riego en el pago del Aza, de cabida 8 áreas, 38 centiáreas y 50 dm2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 197, folio 73, finca número 5.695 con un valor a efectos de valoración de cuatrocientas ocho mil doscientas pesetas.

2ª. En partido de Aza, un trozo de tierra riego de cabida 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 497, folio 92, finca número 12.407, valorada a efectos de subasta en sesenta mil pesetas.

3ª. En calle San José, un solar para edificar en Abarán, de superficie 16 metros, 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 579, folio 228, finca número 13.672, valorada a efectos de subasta en quince mil pesetas.

4ª Rústica. Un trozo de tierra riego, en partido de Aza de cabida 4 áreas, 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 411, folio 149, finca número 9.886, valorada a efectos de subasta en quinientas sesenta y nueve mil pesetas.

5ª. Urbana. En calle Erica de Domingo, un corral para edificar de superficie 80 metros, 56 decímetros cuadrados, en Abarán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 447, folio 163, finca número 10.609, valorada a efectos de subasta en treinta y nueve mil seiscientas pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitdores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, salvo la tercera que sale sin sujeción a tipo y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros; haciéndose constar que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad que constan en autos, y que las cargas y gravámenes preferentes quedarán subsistentes y el precio del remate no se destinará al pago de las mismas, subrogándose en ellas.

Dado en Murcia, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.– El Secretario.

Número 2177

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe. Que en el expediente de juicio de faltas número 3.071/88, sobre desobediencia, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia Magistrado-Juez señor Giménez Llamas. En Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 11 de abril y horas de las 11'40, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado a Pedro Manuel Hernández Martínez, por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Pedro Manuel Hernández Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– Visto Bueno. El Magistrado Juez de Distrito número Cuatro, don Jaime Giménez Llamas.– El Secretario.

Número 2183

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña María del Carmen Martínez Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Personal y Servicio del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre impugnación Orden Ministerio fecha 23-11-88 (B.O.E. 1-12-88), artículos referentes al turno de consorte.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 133 de 1989.

Dado en Murcia, a 16 de febrero de 1989. –El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1861

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 184/89 sobre denuncia de Supermercado Continente, contra Santiago Martínez Mulero, por hurto, se cita a Rafael Rodríguez Sánchez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día veintiocho de marzo y hora 10,30 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Rafael Rodríguez Sánchez por medio de su insercción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. –El Secretario.

Número 1892

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día trece de abril a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.305/82 instados por el Procurador señor Aledo Martínez en representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Hernández García, don Vicente y don Tomás Hernández García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día dieciséis de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veinte de junio a las once horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca rústica en término de Lorca, Diputación de Ramonete, sitio de Librillera, un trozo de tierra riego, con varios árboles, de doce áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda: Norte, otra donada a Miguel Hernández García; Sur, Tomás Hernández García; Este, Celestino Méndez, y Oeste, Josefa Morata Romera.

Inscrita al folio 210 del tomo 1.651, finca número 29.353, inscripción 2.

Valorada pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas. (2.500.000 pesetas).

Se hace extensivo el presente edicto para notificación de los señalamientos acordados a los demandados.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.– El Secretario.

Número 1862

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 816/86 sobre denuncia de Mariano Bobadilla Avilés, por insultos contra Alfonso Alcaraz Muñoz, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día treinta de marzo y hora 10,30 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Alfonso Alcaraz Muñoz, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 1867

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.135/88 en virtud de denuncia interpuesta por Antonio Expósito Becerril, contra María Dolores Marín Marín, se cita a María Dolores Marín Marín, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día cuatro de abril y hora 11,55 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la C/ Angel Bruna nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a María Dolores Marín Marín por medio de su inseción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 1864

DISTRITO TOTANA

Tasación de costas que practica el señor Secretario de este Juzgado, relativa al juicio de faltas 146 de 1984, en el que resultó condenado por sentencia firma de fecha 13-1-88 Louis Jean Marie Gautier, por daños y lesiones en tráfico, estando el mismo en ignorado paradero, y habiendo sido abonado el importe correspondiente a la indemnización e intereses y quedando pendiente de pago por el condenado la multa y las costas.

Indemnizaciones perjudicados:

-Guillermo Martínez, 25.500.

-INSALUD, 301.703.

Reintegros del expediente, 1.500.

Derechos de Registro (Dip. común. 11.ª), 50.

Derechos de tramitación del juicio (art. 28.1.ª), 440.

Derechos de diligencias previas (art. 28-1.ª), 80.
Derechos de ejecución de sentencia (art. 29-1.ª), 80.
Derechos de expedición 4 despachos (Dip. común 6.ª), 640.
Derechos de cumplimiento 4 despachos (art. 31-1.ª), 240.
Derechos a los peritos informantes, 9.500.
Multa impuesta, 5.000.
Derechos de tasación de costas (arts. 1.-1.ª 6.ª), 1,50.
Total, 344.883.

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, las figuradas trescientas cuarenta y cuatro mil ochocientas tres pesetas.

Totana, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Lo relacionado y preinserto concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, en Totana, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 1995

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MADRID

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro, don Guillermo Sanchís Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.266/84 a instancia del Procurador señor José Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra Miguel Cánovas Martínez y Saturnina Navarro Navarro sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiuno de abril a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a doce millones setecientas mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día veintidós de mayo a las diez horas, por el 75 por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día diecinueve de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.– Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por ciento del tipo establecido en cada caso.

Segunda.– Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.– Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.– El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Totana, partido de Santa Leocadia, parte de la finca denominada "Segunda parcela de la Sierra o Llano de las Cabras o Cantar", un trozo de tierra de cabida 154 hectáreas, 79 áreas, 33 centiáreas. Linda: Norte, montes públicos llamados del Pinillo; Sur, carretera de Totana a Bullas; Este, don Ginés Cánovas Coutiño; y Oeste, montes públicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 456, folio 21, finca 33.955.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez,Guillermo Sanchís Fernández-Mensaque.– La Secretaria.

Número 1896

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día veintiséis de abril a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 324/88 instados por el Procurador Julián Martínez García, en representación de Banco Exterior de España S.A., contra María Dolores Parra Sánchez y Antonio Serrano Albarracín.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda para el día veinticuatro de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veintiséis de junio a las once en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Vivienda tipo F, situada en la segunda planta de pisos del edificio en Alcantarilla, pago del Ladrillar, calle Soler s/n, superficie construida de 106 metros y 156 decímetros cuadrados. Finca registral 8.693.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.– La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.– El Secretario.

Número 2025

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE MURCIA (CARTAGENA)

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 5 de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 381/88 seguidos a instancias de Nicolasa Moreno Pérez contra Emp. George Brian Minister y Fondo de Garantía Salarial, se ha acordado citar a Emp. George Brian Minister como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día nueve de mayo del corriente año, a las 11'06 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor, número 27-2º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Emp. George Brian Minister se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 2026

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE MURCIA (CARTAGENA)

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos número 401/88 seguidos a instancias de Andrés Guerrero García en representación de Mutua Murciana contra Emp. Sapeym, S.A., Antonio García Gómez y dos más, se ha acordado citar a Emp. Sapeym, S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27 de abril del corriente año, a las 11'09 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor número 27-2º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Emp. Sapeym, S.A. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 2027

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE MURCIA (CARTAGENA)

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos número 508/88 seguidos a instancias de Encarnación Palomares Parra contra Emp. Limpiezas la Ruta del Mar, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día siete de marzo del corriente año, a las 11 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor número 27-2º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Emp. Limpiezas la Ruta del Mar, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 2035

DISTRITO NUMERO VEINTINUEVE DE MADRID

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 3.209/87 seguido en este Juzgado por estafa se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Madrid a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho; el señor don Alfonso Orozco Antequera, Juez del Juzgado de Distrito número Veintinueve, de los de Madrid; ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 3.209/87 seguido por presunta falta de estafa con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: Carlos Bravo Clemente, Ignacio Sánchez-Guerrero Marlena, mayores de edad y vecinos el primero de Madrid y el segundo de Murcia, y la E.M.T. con domicilio social en Madrid.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, a Ignacio Sánchez-Guerrero Marlena, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante el correspondiente Juzgado de Instrucción, en el plazo de un día a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ignacio Sánchez-Guerrero Marlena que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2063

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde de Cartagena.

Hace saber: Que por este Excmo. Ayuntamiento en sesión Plenaria de 22 de febrero de 1989, con desestimación de las reclamaciones formuladas, se aprueba definitivamente modificación de la Ordenanza fiscal y elevación de tarifas correspondientes al Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

La modificación definitivamente aprobada en esta Ordenanza fiscal así como sus nuevas tarifas, son del siguiente tenor literal.

Modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre la Publicidad

Artículo 1.

En base a lo dispuesto en los artículos 230 y 231.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y de conformidad con la regulación establecida en los artículos 378 al 389, del mismo Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se continúa exaccionando el Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

Artículo 4. (Nueva redacción.)

1. Se considerarán anuncios luminosos los que dispongan de luz propia por llevar adosados elementos lumínicos de cualquier clase y los que, careciendo de aquélla, la reciben directamente y a efectos de su iluminación.

2. Se considerarán anuncios proyectados en pantalla las diapositivas, películas y cualquier otra manifestación publicitaria análoga.

Artículo 7. (Se añade.)

d) Las Asociaciones Sindicales.

Base imponible:

Artículo 9. (Nueva redacción.)

La base imponible de este Impuesto, cuando se trate de rótulos y carteles, estará constituida por la superficie de los mismos, expresada en metros cuadrados o fracción, para los rótulos, y en decímetros cuadrados o fracción, para los carteles de acuerdo con las siguientes normas:

a) En los banderines y demás rótulos perpendiculares a las fachadas de los inmuebles, contados desde el plano de la fachada hasta la parte más avanzada de los mismos, determinándose la superficie por las máximas dimensiones de longitud o altura.

b) En las carteleras y vallas publicitarias, se determinará la superficie por las máximas dimensiones de longitud y altura.

c) Los anuncios proyectados en pantalla, tributarán por la superficie resultante de la proyección.

d) En los supuestos de distribución de publicidad, la base vendrá constituida por el número de ejemplares que se distribuyen.

Tarifas:

Artículo 10. (Nueva redacción.)

Las cuotas exigibles por este Impuesto, serán las que resulten de aplicar, en la forma prevista para cada caso, las tarifas que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 11.

Las tarifas de este Impuesto, serán las siguientes:

1. Para publicidad exterior:

A) Por exhibición de rótulos:

a) «Vallas publicitarias»: 1.100 pesetas por metro cuadrado o fracción al trimestre. A los efectos de este Impuesto se entenderá por «Vallas publicitarias»:

1) Se consideran carteleras o vallas publicitarias los soportes estructurales de implantación estática susceptibles de albergar y transmitir mensajes integrados en la modalidad visual de la publicidad exterior.

2) Están incluidos en esta denominación los anuncios provisionales situados sobre cabinas telefónicas, marquesinas de paradas de autobuses, quioscos y elementos urbanos privados ubicados en dominio público.

b) Rótulos en locales comerciales, industriales, oficinas y despachos profesionales:

—En calles de 1.ª categoría: 800 pesetas metro cuadrado o fracción al trimestre.

—En calles de 2.ª categoría: 700 pesetas metro cuadrado o fracción al trimestre.

—En calles de 3.ª categoría: 600 pesetas metro cuadrado o fracción al trimestre.

—En calles de 4.ª categoría: 450 pesetas metro cuadrado o fracción al trimestre.

—En calles de 5.ª categoría: 350 pesetas metro cuadrado o fracción al trimestre.

—En calles de 6.ª categoría: 250 pesetas metro cuadrado o fracción al trimestre.

c) Anuncios «Móviles»:

—1.100 pesetas metro cuadrado o fracción al trimestre.

B) Por exhibición de carteles: 2,50 pesetas y por una sola vez, por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 75 pesetas por unidad.

C) Por distribución de publicidad: En la publicidad repartida y en los carteles de mano: 100 pesetas el centenar de ejemplares o fracción y por una sola vez.

2. Para la publicidad interior:

El 50% de las fijadas en el número anterior.

3. En los casos de «anuncios luminosos»:

Sobre las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas enumeradas en el apartado A) del número 1 de este artículo se establece un recargo del 50%.

Se suprime el actual artículo 17.

Artículo 17. (Nueva redacción.)

En todo lo relativo a la acción investigadora del Impuesto a infracciones y sus distintas calificaciones así como a las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve y seguirá en vi-

gor en tanto no se acuerde su modificación o derogación».

Lo que se hace público; con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación con la Disposición Transitoria primera de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Contra el citado acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción con sede en Murcia en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Cartgena a 27 de febrero de 1989.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 2062

AGUILAS

ANUNCIO

Relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de la Oficina del Consumidor.

Admitidos: Doña Ana López García y doña Josefa María Espinar Cerrejón.

Excluidos: Doña Isabel Miras Casanova, por no haber abonado los derechos de examen.

Lo que se hace público a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Aguilas a 6 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 2064

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde de Cartagena.

Hace saber: Que por esta Excma. Corporación, en sesión Plenaria de 22 de febrero de 1989, se aprueba inicialmente modificación de tarifas correspondientes a las tasas por prestación de servicios de: A) Alcantarillado y B) Recogida domiciliaria de basuras.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, cual se dispone en los artículos 49 de la Ley 7/1985 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, en relación con Disposición Transitoria primera Ley 39/1988 de 28 de diciembre. A estos efectos y durante el indicado plazo, el expediente puede ser examinado en la Intervención General, Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Transcurrido el indicado plazo sin reclamaciones ni sugerencias y de conformidad con el artículo 189.2 del citado Texto Refundido, se entenderán definitivamente aprobadas las nuevas tarifas.

Cartagena a 27 de febrero de 1989. El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 2065

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde de Cartagena.

Hace saber: Que por esta Excma. Corporación, en sesión Plenaria de 22 de febrero de 1989, se aprueba expediente de revisión de tarifas por conservación de contadores a los abonados al Servicio de Aguas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 33 del Reglamento-Ordenanza Municipal de Aguas Potables, para que todos los señores abonados que deseen contratar individualmente la conservación y mantenimiento de su contador y en un plazo de diez días lo comuniquen a dicho Servicio, adjuntando copia del contrato que a tal efecto suscriban con empresa responsable, obligándose ésta, en caso de rescisión, a prestar el servicio convenido hasta tanto que, en forma fehaciente lo comuniquen al Ayuntamiento.

Cartagena a 28 de febrero de 1989. El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 2090

AGUILAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles el Presupuesto General de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1989, inicialmente aprobado y que comprende:

—El Presupuesto del Ayuntamiento.
—El Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.

Con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Aguilas a 17 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 2091

BLANCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante quince días, hábiles, el Presupuesto Municipal de 1989, inicialmente aprobado, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiere presentado ninguna. La financiación parcial de las inversiones se hace con operación de crédito con un importe global de 22.329.922 pesetas, al tipo de interés, comisiones, y plazos establecidos por el Banco.

Blanca a 22 de febrero de 1989.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 2094

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiéndose informado favorablemente las Cuentas Generales del Presupuesto, correspondiente a los ejercicios de 1986 y 1987, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en su sesión de 5 de julio de 1988, por el presente se exponen las mismas al público, junto con sus justificantes, por el plazo de 15 días (a contar desde el siguiente a esta publicación) con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que procedan.

Las Torres de Cotillas a 21 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 1879

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Pedro Martínez Marín se ha solicitado licencia para fabricación de confituras, con emplazamiento en calle Horno, 22, de Ribera de Molina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 16 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 1890

MOLINA DE SEGURA

Anuncio - Concurso

Objeto.— Es objeto del presente concurso la concesión, por parte del Ayuntamiento de Molina de Segura, de la construcción y gestión de los siguientes quioscos-cantinas:

—"Parque La Compañía".

—"Centro Subcomarcal de Salud".

Duración de la concesión.— El plazo de la duración derivada de la adjudicación del presente concurso, será de 10 años (diez años).

Canon de la concesión.— Los concursantes fijarán en sus proposiciones la cifra que, en su caso, ofrezcan por este concepto.

Garantías.— Para tomar parte en este concurso, los licitadores depositarán en la Caja Municipal una fianza provisional de 300.000 pesetas, y el adjudicatario una definitiva por importe de 600.000 pesetas.

Presentación de plicas.— En el Negociado de Contratación, durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las 9 a las 13 horas. (No se admitirán plicas remitidas por correo).

Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial (Despacho de la Alcaldía) a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de la presentación de plicas.

Pliego de condiciones.— Durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo que establece el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, e irán acompañadas de la documentación que se señala en la cláusula 6.3.1 del citado Pliego de Condiciones, y con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., con domicilio en..... nº....., y con D.N.I. nº....., expedido en....., a....., de....., de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., como....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº....., del día....., de....., de 19... y el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso convocado por el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura que tiene por objeto la construcción, instalación y explotación de un quiosco-cantina situado en el "Parque de La Compañía" o "Centro Subcomarcal de Salud", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, toma parte en el presente concurso y, caso de resultar adjudicatario, se compromete a tomar a su cargo la concesión en las condiciones siguientes:

1. Tarifas.

2. El plazo de duración de la concesión será de ( ) años.

3. El plazo de construcción de las obras será de ( ) meses.

El canon anual de abonar al Ayuntamiento será de ( ) pesetas.

5... (cualquier otra mejora que se estime pertinente)...

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Adjudicación.— La adjudicación definitiva se realizará de conformidad con el baremo establecido en la cláusula 6.8 del Pliego de Condiciones establecido.

Molina de Segura, 16 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 1897

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña María Magdalena Frutos Olmos, licencia para la apertura de una pescadería (exp. 153/89), en calle Chiquita, s/n., Beniaján, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 7 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1898

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña Brígida Sánchez Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Avenida del Taibilla - Mercado "San Pedro".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, a 19 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 1860

M U R C I A

(INTERVENCION)

ESTADO DE SITUACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988

1. CAPITULOS DE INGRESOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	7.458.515.331		7.458.515.331	7.241.131.283	2.191.891.477	5.049.239.806	217.384.048
Impuestos directos	1	2.915.100.000		2.915.100.000	3.140.414.307	1.639.420.139	1.500.944.168	225.314.307
Impuestos indirectos	2	690.700.000		690.700.000	666.473.186	460.287.110	206.186.076	24.226.814
Tasas y otros ingresos	3	1.656.340.178	126.464.827	1.782.805.005	1.216.931.903	712.668.356	504.263.547	565.873.102
Transferencias corrientes	4	2.974.000.000	596.329.510	3.570.329.510	2.856.846.932	2.280.126.833	576.720.099	713.482.578
Ingresos patrimoniales	5	169.339.356		169.330.356	57.981.351	28.272.736	29.708.615	111.349.005
Enajenación de inversiones reales	6	175.200.000		175.200.000	2.654.444	2.654.444		172.545.556
Transferencias de capital	7	100.000	285.500.049	285.600.049	261.119.890	1.963.807	259.156.083	24.480.159
Variación de activos financieros	8	10.000	12.570.356	12.580.356	12.580.356		12.580.356	0
Variación de pasivos financieros	9	1.917.050.000	796.319.511	2.713.369.511	1.730.007.003	1.150.000.000	580.007.003	983.362.508
TOTAL INGRESOS		17.956.354.865	1.817.184.253	19.773.530.118	17.186.140.655	8.467.284.902	8.718.855.753	2.587.389.463

2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	7.174.889.437		7.174.889.437	7.110.025.667	3.449.909.940	3.660.115.727	64.863.770
Remuneraciones del personal	1	3.425.055.374	1.305.179	3.426.360.553	2.363.932.280	2.103.909.876	260.022.404	1.062.428.273
Compra de bienes corrientes y servicios	2	2.751.761.009	1.243.759.062	3.995.520.071	2.878.152.031	920.508.764	1.957.643.267	1.117.368.040
Intereses	3	834.688.628		834.688.628	476.095.668	365.546.608	110.549.060	358.592.960
Transferencias corrientes	4	738.295.589	33.600.000	771.895.689	645.892.513	573.358.478	72.534.035	126.003.176
Inversiones reales	6	1.110.000.000	384.632.956	1.494.632.956	358.340.588		358.340.588	1.136.292.368
Variación de activos financieros	7	150.000.000		150.000.000			0	150.000.000
Variación de pasivos financieros	8	21.579.189	139.035.183	160.614.372	154.520.575	118.908.614	35.611.961	6.093.797
	9	1.466.450.645	236.549.800	1.703.000.445	1.453.499.653	466.541.950	986.957.703	249.500.792
TOTAL GASTOS		17.672.719.971	2.038.882.180	19.711.602.151	15.440.458.975	7.998.684.230	7.441.774.745	4.271.143.176

3. SITUACION ECONOMICA		INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO FONDOS	DEUDORES/ ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS		17.956.354.865	1.817.184.253	19.773.530.118	17.186.140.655	8.467.284.902	8.718.855.753	2.587.389.463
TOTAL GASTOS		17.672.719.971	2.038.882.180	19.711.602.151	15.440.458.975	7.998.684.230	7.441.774.745	4.271.143.176
DIFERENCIAS		283.634.894	221.697.927	61.927.967	1.745.681.680	468.600.672	1.277.081.008	1.683.753.713

Murcia, febrero de 1989.—El Interventor.—El Alcalde.

Número 2156

CARAVACA DE LA CRUZ

Concurso adjudicación suministro elementos necesarios para implantación del sistema hermético y mecanizado para la recogida de basuras.

Reunido el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1988, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación por concurso de la adjudicación del sistema hermético y mecanizado para la recogida de basuras en esta ciudad.

Se expone al público por término de ocho días, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones posibles.

Cumplimentado lo acordado por la Comisión de Gobierno, en 21-2-1989, se anuncia concurso, de conformidad con las siguientes:

BASES SOBRE EL CONCURSO

1.ª Objeto:

Adjudicación del sistema hermético y mecanizado para la recogida de basuras en la ciudad de Caravaca de la Cruz.

2.ª Concursantes:

Podrán participar en este concurso:

a) Las personas físicas y jurídicas.

b) Con nacionalidad española y si son extranjeras habrán de reunir los requisitos señalados en la Legislación de Inversiones Extranjeras en España para concursar y contratar, y figurar inscritas en el Registro correspondiente, estando de alta en todas las licencias y permisos a tal fin.

3.ª Plazo de presentación de propuestas:

El plazo para la presentación de propuestas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.ª Modelo de propuesta:

Los participantes presentarán, dentro del plazo señalado, el siguiente:

MODELO DE PROPUESTA

Don..... (circunstancias personales), en nombre propio o como representante legal (táchese lo que no proceda) de la Sociedad....., que acredito con la copia de escritura de poder que, en debida forma, acompaño, y con domicilio en....., c/....., n.º....., ante este Excmo. Ayuntamiento comparece y,

Expone: Que solicita participar en el concurso convocado por dicha Corporación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º....., de fecha....., para suministro del sistema hermético y mecanizado de recogida de basuras.

Que acepta todas las bases a las que se sujeta el concurso, comprometiéndose a cumplir, bajo su responsabilidad, las mismas, y que conoce en su integridad el acuerdo Plenario de la Corporación.

Por cuanto antecede,

Suplica: Que adjunta a la presente solicitud presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.

En....., a....., de....., de 19.....

(firma y sello).

5.ª Documentación adjunta a la propuesta:

Con la solicitud de propuesta deberá acompañarse:

a) Proyecto y Memoria que deberá contener:

—Estudio del sistema que necesariamente será de contenedores domiciliarios.

—Estudio pormenorizado de las zonas de recogida, ofreciendo los modelos y volumen de cada contenedor y precisando los más adecuados a cada zona, tipo de vivienda, comunidad de propietarios, bares... así como los puntos de anclaje en calles estrechas y similares.

—Estudio cartográfico del callejero de la ciudad a escala 1:1.000. En dicho estudio y planos se ubicarán los puntos de suministro de contenedores, detallando en distinto color los tipos de contenedor en función de los servicios que tenga que prestar, teniendo siempre en cuenta su naturaleza de domiciliarios.

—Calidad del sistema hermético y mecanizado y vida media del contenedor.

—Fase de aplicación del sistema.

—Características del material de fabricación.

—Características técnicas de los contenedores.

—Estudio pormenorizado de la campaña de concienciación ciudadana.

—Criterios de estudio.

—Gráficos.

b) Escrito conteniendo el precio total de la operación así como la forma de cobro y el modo de realizar la misma.

c) Escrito conteniendo las garantías y duración de las mismas.

d) Referencias de otros municipios donde funcione el sistema, adveradas por la Corporación correspondiente.

e) Calendario de la implantación del sistema, incluyendo todas sus fases y campañas.

6.ª Forma de presentación:

Las propuestas junto con toda la documentación que se presente se hará en sobre cerrado. En su anverso contendrá:

"Propuesta concurso recogida de basuras".

Y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento antes de las 14 horas del último día de expiración del plazo.

7.ª Apertura de propuestas y adjudicación.

La apertura de propuestas tendrá lugar el siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación de propuestas, a las 12 horas. Formarán la Mesa bajo la Presidencia del señor Alcalde y el señor Primer Teniente Alcalde, si fuese preciso, asistidos de los técnicos y profesionales que se requiera y del Secretario General de la Corporación.

Esta Mesa no efectuará adjudicaciones sino que sólo tomará conocimiento, pasará la información a los Servicios Técnicos Municipales y a dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos y Urbanismo y la adjudicación se hará por el Pleno.

8.ª Reserva en la aceptación:

El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar la propuesta que se considere más conveniente sin tener en cuenta su valor económico. También podrá declarar desierto el concurso.

A la hora de proceder a la Adjudicación, el Ayuntamiento tendrá en cuenta, entre otros:

1.— La operatividad del sistema propuesto.

2.— Las referencias que puedan solicitarse a otros Municipios donde funcione el sistema.

3.—El valor económico.

SOBRE EL CONTRATO

9ª Formalización contractual:

Aceptada una propuesta, tras los trámites de rigor, se formalizará el contrato en firme correspondiente.

10ª Interpretación contractual:

A) El contrato que se formalice será fundamental y exclusivamente administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, en base a la Ley de Régimen Local, Reglamentos dictados para su aplicación y demás disposiciones concordantes.

B) Si en la puesta en marcha del sistema, a juicio del Ayuntamiento, se observaran desajustes entre el contenido de la Memoria presentada y la realidad existente y este hecho produzca alteraciones en el número y capacidad de los contenedores, todos los gastos que ello ocasione serán de cuenta del adjudicatario.

11ª Fianza:

El adjudicatario se obliga a prestar una fianza a resultas del buen fin y resultado de la operación, por cuantía de 850.000 pesetas.

12ª Penalización por demora:

Las operaciones de suministro objeto de concurso, incluidas todas sus fases y también la de concienciación ciudadana habrán de concluirse necesariamente en el plazo que se acuerde en contrato. Por cada día de retraso el adjudicatario tendrá una penalización de 20.000 pesetas diarias que se descontarán del precio total.

13ª Derecho supletorio:

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la:

a) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

c) Decreto de 9 de enero de 1953, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

e) Demás disposiciones vigentes complementarias y las que puedan dictarse en un futuro.

14ª Competencia territorial y de jurisdicción:

Por el mero hecho de participar en el presente concurso, las partes se someten para cualquier tipo de litigio derivado de las presentes bases y del contrato que, en su día se suscriba, a la Jurisdicción administrativa de los Tribunales de la Región de Murcia y sus correspondientes en sucesivas instancias con renuncia expresa al fuero que pudieran tener.

Todo ello no excluye la naturaleza administrativa del contrato objeto del concurso.

Caravaca de la Cruz, 24 de febrero de 1989.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 2160

MURCIA

Contratación de guías didácticas

Objeto.— La contratación mediante concierto directo de la edición de 10 guías didácticas del programa «Conoce tu Ciudad».

Tipo de licitación.— El presupuesto para la contratación se fija en 939.081 pesetas.

Fianza provisional.— 18.782 pesetas.

Presentación de ofertas.— Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas.— A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

Pliego de Condiciones.— Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., con domicilio en....., nº....., con D.N.I. nº....., expedido en....., a....., de....., de 19....., en nombre propio (o en representación de....., como....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria púbica y del Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para contratar mediante concierto directo la edición de 10 guías didácticas del programa «Conoce tu Ciudad», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, y caso de resultar adjudicatario se compromete a su realización en el precio de....., pesetas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 23 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 2137

ABARAN

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 16 de febrero actual, el Presupuesto General correspondiente al presente ejercicio, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse respecto al mismo, las reclamaciones a las que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Asimismo, se hace público que el expresado presupuesto, contiene una operación de crédito, para financiación parcial de las inversiones, por importe de 23.000.000 de pesetas, que podrá concertarse a un interés máximo del 15 por 100 anual y con un plazo de amortización de ocho años.

Abarán, 18 de febrero de 1989.—El Alcalde Acctal., Antonio Juliá Carrillo.

Número 2017

MULA

EDICTO

Por don Lázaro Amor Lorenzo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de máquinas recreativas tipo A, en la calle Boticas, 13, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 17 de diciembre de 1988.—El Alcalde.

Número 2018

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que a partir del día de la fecha, y hasta el 15 de abril próximo, queda abierta la recaudación en período voluntario de los siguientes tributos:

Impuesto sobre la Publicidad, 4.º trimestre de 1988.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las Entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, 6.º del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 20 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 2019

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que a partir del día de la fecha, y hasta el 2 de mayo próximo, queda abierta la recaudación en período voluntario de los siguientes tributos:

Impuesto de Circulación de Vehículos, año 1989.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las Entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, 6.º del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 20 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 2038

MURCIA

Anuncio de subasta de bienes

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta oficina contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

Miguel Hernández García, Carril del Cementerio, 11, La Raya.

Luis Enrique Sánchez Marín, Pío Baroja, edificio Albamar, 4, Murcia.

Oscar Pérez Torrome, Plaza Beato Martínez Hibernón, 1-1, Murcia.

Isidro Celdrán Lacal, Plaza Preciosa, 1, 4.º A, Murcia.

Manuel Sánchez Ruiz, La Flota, edificio Panoramic, 2a, es. 2.º, Murcia.

Aparcamientos Mar Menor, S.A., calle Mar Menor y J. Blume, Murcia.

Martín Robles Robles, Avenida José Antonio, s/n, Cabezo de Torres;

cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel, 15 anexo, a las 10 horas y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada Providencia, se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que las fincas, su lugar de situación, sus cabidas, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipos de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Número 1. Deudor: Don Miguel Hernández García, con responsabilidad para su esposa doña Concepción Navarro García a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Carril del Cementerio, 11, La Raya, Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación: Solar en término de Murcia, partido de La Raya, sito en calle de Salzillo, con una superficie de 384 metros cuadrados.

Valor de tasación, 806.400 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 537.600 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 403.200 pesetas.

Se hace la advertencia expresa de que la finca anteriormente descrita no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que su inscripción deberá

hacerse de acuerdo con los trámites regulados en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria y artículo 298 de su Reglamento.

Número 2. Deudor: Don Luis Enrique Sánchez Marín, soltero. Domicilio: Calle Pío Baroja, número 4, bloque 4, Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación: Finca urbana, situada en término de Murcia, en la calle llamada Pío Baroja que tiene señalado el número 4 de gobierno, bloque 4, planta 1, y letra A, edificio Albamar. Tiene un valor catastral a efectos de subasta de 4.199.796 pesetas. Aparece descrita la finca en los documentos del catastro de la contribución urbana en la parcela número 5.054.501.

Valor de tasación: 2.681.600 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 1.787.733 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.340.800 pesetas.

Se hace la advertencia expresa de que la finca anteriormente descrita no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que su inscripción deberá hacerse de acuerdo con los trámites regulados en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria y artículo 298 de su Reglamento.

Número 3. Deudor: Don Oscar Pérez Torrome, con responsabilidad para su esposa doña María Josefa Villar González, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio, Plaza Beato Martínez Hibernón, 1, 1º, Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación: Urbana uno-11. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio en Murcia, parroquia de Santa Eulalia y su calle de Madrid, marcado con los números dos y cuatro de policía, sin distribución interior alguna, y tiene de superficie construida 75 metros y 1 decímetro cuadrados y linda: Norte y Poniente, local Uno-10 de igual planta; Levante, calle de Cigarral, por donde tiene entrada independiente y rampa de acceso al sótano garaje; y Mediodía, doña Carmen Reina Martínez. Inscrita en el libro 44, Sección 3ª, folio 49, finca 2.899.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 2.000.000 de pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.500.000 pesetas.

Número 4. Deudor: Don Isidro Celdrán Lacal, con responsabilidad para su esposa doña Francisca Abellán Munuera, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Plaza Preciosa, 1, 4º A, Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación: Pleno dominio de 76; vivienda A en planta cuarta de viviendas o quinta de altura, en Avenida Muñoz Grandes, de Murcia, de superficie 178 metros, 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 70 de la Sección 2ª, folio 155, finca 6.691, inscripción 2.

Valor de tasación: 5.845.000 pesetas.
Cargas:
Embargo a favor del Banco de Vizcaya, S.A.: 3.428.444.
Embargo a favor de la Cooperativa Industrial Obrera Soladores: 336.550 pesetas.
Embargo a favor de Sociedad General de Autores Españoles: 287.859 pesetas.
Total de las cargas: 4.052.853 pesetas.
Resto: 1.792.147 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 1.194.764 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 896.074 pesetas.

Número 5. Deudor: Don Manuel Sánchez Ruiz, con responsabilidad para su esposa doña Dolores Martínez Esparza, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: La Flota, edificio Panoramic, s/n, Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación: Local comercial orientado al Este, del edificio denominado Panoramic, situado en este término, partido de La Flota, está ubicado en la planta baja del edificio total, compuesto de una sola nave sin distribución alguna, tiene su enrada independiente por la calle sin nombre situada al viento Este, del edificio, tiene de superficie 33 metros cuadrados, y linda Norte, departamento número 8-B, que es el resto del mayor de donde éste procede, que se reservó don Julián Fernández Montesinos: Levante, calle sin nombre; Mediodía, hueco de la escalera número 2 del edificio total; y Poniente, el departamento número 7 de la misma planta y edificio. Se le asignó una cuota de participación en relación al total del inmueble de cero enteros, cuatro mil nueve milésimas por ciento. Inscrita en el libro 117 de la Sección 6ª folio 246, finca número 10.057, inscripción 1ª

Valor de la tasación: 696.960 pesetas.
Cargas:
Hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros: 76.075 pesetas.
Embargo a favor del Banco de Vizcaya: 749.000 pesetas.
Embargo a favor de don Francisco Asís Hernández: 2.550.000 pesetas.
Embargo a favor del Banco Central, S.A.: 713.778 pesetas.
Total de las cargas: 4.088.853 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos: 261.456 pesetas.

Número 6. Deudor: Aparcamientos Mar Menor, S.A., domicilio calle Mar Menor, s/n, Murcia.

Inmuebles objeto de la enajenación: Urbana, número 389, plaza de aparcamiento número 389 en planta segunda de sótano con una superficie de 10 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 169, folio 135, sección 1ª, finca número 15.046.

Urbana, 388, plaza de aparcamiento número 388, en planta segunda de sótano con una superficie de 10 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 169, folio 133, sección 1ª, finca número 15.044.

Urbana, número 387. Plaza de aparcamiento número 387, en planta segunda de sótano, con una superficie de 10 metros y 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 169, folio 131, sección 1ª, finca número 15.042.

Urbana, número 365, plaza de aparcamiento número 365 en planta segunda de sótano con una superficie de 10 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 169, folio 87, sección 1ª, finca número 14.998.

Urbana, número 383, plaza de aprcamiento número 383, en planta segunda de sótano con una superficie de 10 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 169, folio 123, sección 1ª, finca número 15.034.

Valor de la tasación: 2.125.000 pesetas.
Cargas:
Hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial: 2.175.000 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos: 1.798.416 pesetas.

Número 7. Deudor: Don Martín Robles Robles, con responsabilidad para su esposa doña Antonia Almunia Tomás, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Avenida José Antonio, s/n, Cabezo de Torres.

Inmueble objeto de la enajenación: Urbana tres. Vivienda situada en la planta primera de las superiores del inmueble a la derecha según se llega a él por la escalera única del edificio sito en este término, partido de Churra, paraje de los palacios, sitio conocido por el camino de Fortuna, tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 120 metros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias y servicios, disfrutando de una terraza solana. Cuota: Veinte y siete enteros por ciento. Inscrita en el libro 108, sección 7.ª, folio 28, finca número 10.184.

Valor de tasación: 2.589.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 1.726.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.294.500 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75% del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.º Se hace constar expresamente conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.º Que los rematantes de los bienes citados y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 23 de febrero de 1989.—El Recaudador.

Número 2055

MAZARRON

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero actual, aprobó, por unanimidad, un proyecto sobre «Línea aérea de media tensión 20 Kv denominada S.T., Mazarrón-C.R. Ramonete», redactado por el Ingeniero Industrial don Luis de Anta y de Barrio, y cuyo presupuesto total general asciende a 27.225.903 pesetas.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar en la Secretaría municipal, el aludido proyecto, y presentar por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Mazarrón a 21 de febrero de 1989. El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 2056

MAZARRON

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero último, aprobó, inicialmente, las Ordenanzas Urbanísticas que habrán de regir en toda la zona comprendida en la carretera de La Isla (Puerto de Mazarrón), desde la playa de El Gachero hasta la de Nares.

Lo que se hace público por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan ser examinadas dichas Ordenanzas Urbanísticas en el Negociado de Urbanismo, y presentar, por escrito, los interesados las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Mazarrón a 10 de febrero de 1989. El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 2057

MAZARRON

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1989, aprobó, por unanimidad, el proyecto sobre «Renovación de alumbrado público en Mazarrón y Puerto de Mazarrón», incluido en el Plan de Obras y Servicios 1989, de la Excma. Comunidad Autónoma, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Antonio Canales Hernández, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar, en la Secretaría Municipal, el citado proyecto, y presentar, por escrito las reclamaciones u alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón a 23 de febrero de 1989. El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 2006

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Armando Bragulat Alonsolicencia para instalación depósito G.L.P. en finca La Macarena, Los Dolores (expediente 421/88), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 13 de enero de 1989. El Alcalde, P.D.

Número 1994

C E H E G I N

Anuncio de licitación

Adjudicación, mediante concurso, de parcelas municipales

I. Objeto. Enajenación de las parcelas de titularidad municipal, ubicadas en el polígono denominado «El Muladar», números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 16, 22, 38, 39, 40, 42, 43, 44 y 45, conforme al Pliego de Condiciones aprobado en sesión plenaria de 27 de octubre último, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente al 7 de noviembre de 1988. La ubicación, superficie, forma, linderos y demás circunstancias de las parcelas objeto de concurso, constan en plano diligenciado obrante en el expediente administrativo que sustenta la licitación, que estará de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General de la Corporación:

II. Destino de las parcelas. Instalación de industrias.

III. Tipo de licitación. 500 pesetas al alza, metro cuadrado.

IV. Fianzas. Provisional: 4% del tipo de licitación. Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

V. Presentación de proposiciones. Conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio y con los requisitos que se contienen en el Pliego de Condiciones que sirve de base, se presentarán las proposiciones, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas.

VI. Apertura de plicas. Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en calle..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., el... de... de..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día... de... de 19..., y de las demás condiciones que se exigen para concurrir al concurso para enajenación de la parcela número..., del polígono número PAI-9, de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Cehegín, ofrece la cantidad de... pesetas (exprésese en letra y número), por la parcela de referencia. Fecha y firma del proponente.

Cehegín a 23 de febrero de 1989.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 2000

SAN JAVIER

A N U N C I O

En relación con el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico.

1º Se hace pública la lista de admitidos y excluidos, de forma provisional, quedando elevada automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días, desde la publicación de este anuncio, sin que hubiera habido posibles reclamaciones:

Admitidos:
Gallego Ros, Tomas.
Romero Ros, Matías.

Excluidos:
Ninguno.

2º El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don Manuel Bermúdez Fernández, Concejal-Delegado de Educacón y Deportes.

Vocales: Don Luis García Ballester, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don José Luis García Pesquera.

Don Antonio Cavanilles Carbajo, en representación de la Comunidad Autónoma; suplente, don Miguel Pérez Pérez.

Don Jesús Ignacio Bernal Romero, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia; suplente, don José Rodríguez Cano.

Secretario: Don Alfonso Ramón Martínez Franco, Secretario General del Ayuntamiento; suplente, don Pedro Soria Fernández-Mayoralas.

3º Efectuado el sorteo a que hace referencia la base sexta de la convocatoria, el primer opositor que actuará será don Tomás Gallego Ros y el último don Matías Romero Ros.

4º El primer ejercicio de la oposición se realizará el día 8 de mayo de 1989, a las 10 horas en la Casa Consistorial, debiendo ir provistos los aspirantes con el Documento Nacional de Identidad.

San Javier a 17 de enero de 1989. El Concejal-Delegado de Personal, José A. Luengo Pérez.

Número 2007

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Francisco Javier Bragulat Zaplana licencia para instalación de gimnasio en calle Jiménez de la Espada, 32, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 11 de enero de 1989. El Alcalde, P.D.